



RESOLUCIÓN No. L- 001

(02 de enero de 2024)

**POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2024**

LA APODERADA GENERAL
CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS, mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023, y en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Decreto 2439 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022, se ordenó la liquidación La SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A., entidad identificada con NIT. 890.503.614-0 .

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. identificada con NIT 890.159.998-0 fue designada como liquidador de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación.

Que mediante Escritura Pública No. 0021 del 10 de enero de 2023 de la Notaría Primera de Bogotá, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. identificada con NIT 890.159.998-0 otorgó poder general a la doctora HILDA TERÁN CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.164 de Popayán (C), para que en nombre y representación de esta, desarrolle los actos tendientes a la liquidación de CENABASTOS S.A.

Que mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CENABASTOS S.A., por la suma de **\$3.280.819.109**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los cómputos del presupuesto de ingresos de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL CIENTO NUEVE PESOS (\$3.280.819.109)**, según el siguiente detalle:

0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.036.159.897
1	INGRESOS CORRIENTES	138.668.427
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	138.668.427
1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	138.668.427
1-02-5-01	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	138.668.427
1-02-5-01-07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	138.668.427
1-02-5-01-07-02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	138.668.427
1-02-5-01-07-02-1	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	138.668.427
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
1-02-6-02	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0
1-02-6-02-01	SENTENCIAS	0



RESOLUCIÓN No. L- 001

(02 de enero de 2024)

**POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2024**

2	RECURSOS DE CAPITAL	2.105.990.785
2-01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	2.105.990.785
2-01-2	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.105.990.785
2-01-2-01	VENTA DE TERRENOS	0
2-01-2-02	VENTA DE EDIFICACIONES	2.105.990.785
2-01-2-03	VENTA DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	0
2-05-1-02	DEPÓSITOS	0
TOTAL DE INGRESOS		3.280.819.109

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar los cómputos del presupuesto de gastos de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL CIENTO NUEVE PESOS (\$3.280.819.109)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3,280,819,109
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 44,366,390
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 44,366,390
A-01-01-01	SALARIO	\$ 32,642,409
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 32,642,409
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 25,020,288
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1,856,004
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 0
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	\$ 2,225,630
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2,497,975
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1,042,512
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 10,542,467
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$ 3,002,434
A-01-01-02-002	SALUD	\$ 2,126,724
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 3,030,877
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1,000,811
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 130,606
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 750,609
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 500,406
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1,181,514
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	\$ 1,042,512
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 139,002
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,035,258,539
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 156,232,780
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 156,232,780
A-02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 156,232,780
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 156,232,780
A-02-01-01-006-002-02-3	OBTENCIÓN DE LICENCIAS, ADQUISICIÓN Y AVALÚOS	\$ 34,155,000
A-02-01-01-006-002-03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 122,077,780
A-02-01-01-006-002-03-1	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	\$ 122,077,780
A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 122,077,780
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2,879,025,759
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23,220,000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5,400,000
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	\$ 5,400,000



RESOLUCIÓN No. L- 001

(02 de enero de 2024)

CENABASTOS S.A.
EN LIQUIDACION

POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
	RELACIONADOS	
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	\$ 5,400,000
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 17,820,000
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 17,820,000
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 17,820,000
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,855,805,759
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 3,000,000
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 3,000,000
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 727,332,657
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 715,860,657
A-02-02-02-007-002-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	\$ 715,860,657
A-02-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	\$ 715,860,657
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 11,472,000
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	\$ 11,472,000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1,928,774,306
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 1,820,953,744
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 1,820,953,744
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 17,118,562
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 7,440,000
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	\$ 9,678,562
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 18,755,000
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 18,755,000
A-02-02-02-008-006	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 26,400,000
A-02-02-02-008-006-03	SERVICIOS DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 26,400,000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 34,075,000
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 34,075,000
A-02-02-02-008-007-01-3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 34,075,000
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 11,472,000
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 11,472,000
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 156,698,796
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 1,200,000
A-02-02-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	\$ 1,200,000
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	\$ 155,498,796
A-02-02-02-009-007-09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	\$ 155,498,796
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 40,000,000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 201,194,180
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 178,306,474
A-08-01-01	IMPUESTOS NACIONALES	\$ 121,627,274
A-08-01-01-001	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 121,627,274
A-08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 56,679,200
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 56,179,200
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 500,000
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 17,037,341
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 5,850,365
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 5,850,365



RESOLUCIÓN No. L- 001

(02 de enero de 2024)

**POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2024**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 0
A-08-05-02	INTERESES DE MORA	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 3,280,819,109

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de garantizar una ordenada ejecución presupuestal, defínanse los rubros del presupuesto de gastos de operación así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que se destinan a atender las necesidades de los órganos para desarrollar las actividades para las cuales se constituyó la empresa, de acuerdo con su objeto económico y social.

GASTOS DE PERSONAL

Sueldos: Remuneración a los servidores públicos correspondientes a las diferentes categorías de empleo y vinculados a CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN legal y reglamentariamente.

Auxilio de Transporte: Pago a los servidores públicos que, por Ley, tienen derecho a este auxilio en la cuantía y condiciones que determine el Gobierno Nacional.

Prima de Servicios: Comprende el pago de esta prestación a los empleados públicos y trabajadores oficiales por el tiempo de servicio comprendido entre el 1o. de julio del año anterior y el 30 de junio del año de la vigencia fiscal.

Prima de Vacaciones: Corresponde al pago de esta prestación social a los servidores públicos de CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN al momento de salir a disfrutar de sus vacaciones.

Prima de Navidad: Corresponde al pago de esta prestación social en los términos establecidos por la Ley.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADA

Pensión: Transferencias que se efectúan a los fondos privados de pensiones y/o entidades promotoras de salud en los términos señalados por la Ley y los reglamentos, cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

Salud: Transferencias que se efectúan a los fondos privados de pensiones y/o entidades promotoras de salud en los términos señalados por la Ley y los reglamentos, cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

Cesantías: Comprende el pago de esta prestación social a los servidores públicos desvinculados de CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN los intereses sobre las mismas, su consignación en los fondos de Cesantías y el pago parcial por concepto de anticipos, conforme a las disposiciones legales vigentes.



**POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2024**

Caja de Compensación: Aportes que debe efectuar CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN a la Caja de Compensación Familiar a la que se encuentra afiliada.

I.C.B.F. Transferencias que deben efectuarse al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

SENA: Transferencias que deben efectuarse al Servicio Nacional de Aprendizaje cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La programación de los gastos de cada vigencia deberá justificarse en forma detallada por cada uno de los gastos.

Con base en el principio presupuestal de la Anualidad establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, los gastos que se formulen DEBEN CORRESPONDER A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE PREVEE RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

Adquisición de Bienes

Materiales y suministros: Comprende la adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución tales como papelería, útiles de escritorio, vestuario y calzado para personal, cd, maletines, películas, material médico, elementos de aseo y cafetería, materiales eléctricos, repuestos y accesorios, materiales de construcción y primeros auxilios etc.

Adquisición de Servicios

Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P: Comprende los gastos por concepto de Honorarios por servicios prestados a CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN (Revisoría Fiscal, Asesoría Legal y demás servicios administrativos, técnicos y profesionales que requiera la sociedad)

Mantenimiento y Reparaciones: Comprende los gastos de conservación y reparación de las instalaciones físicas, vehículos, maquinaria y equipo, muebles y enseres de oficina, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para esta finalidad.

Servicios públicos: Erogaciones por servicios públicos domiciliarios cualquiera que sea el período fiscal de su causación, incluyendo instalaciones y traslados de las oficinas y locales de propiedad de CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN

Viáticos y Gastos de viaje: Pago a los servidores de CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN por el reconocimiento de gastos de alimentación y alojamiento, tiquetes aéreos y pasajes terrestres cuando, previo acto administrativo sujeto a las normas legales sobre la materia, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su habitual de trabajo.

Impresos y publicaciones: Gastos para la adquisición de formas, talonarios, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos y de encuadernación, publicaciones en periódicos y edictos.



RESOLUCIÓN No. L- 001

(02 de enero de 2024)

POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

Comunicaciones y Transporte: Comprende los pagos por concepto de mensajería, portes y correos, alquiler de líneas, embalaje y transporte y acarreo de elementos, así como el transporte de funcionarios fuera de su sede.

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Impuestos tasas y multas: Erogaciones que por Ley deben ser canceladas al igual que las multas por incumplimiento a las Leyes y normas establecidas y contribuciones a que está sujeta CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN

TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta su definición corresponde a un pago con base en un mandato legal. Las transferencias, por su parte, se liquidarán de conformidad con las respectivas normas que las originan.

Entre ellas se encuentran: Pagos a Contribuciones, Cuota de Auditaje, Fondo de Pensiones, Pensiones y Jubilaciones, Cesantías, Aportes Convencionales y Sentencias y Conciliaciones.

Cuota de Auditaje CONTRANAL: transferencias a la Contraloría General de la República, previa fijación de la cuota de Auditaje por parte de la misma, cualquiera sea el año fiscal de su causación.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en la forma prevista en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación en la web institucional, que se identifica como <https://www.cenabastos.gov.co/>

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta Resolución NO procede ningún recurso, de conformidad a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos fiscales, esta resolución rige para vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta a los dos (02) días del mes de enero de 2024.



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A.

LIQUIDADOR

SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A

Proyectó: Alejandro Martínez Segura – Profesional de Presupuesto
Revisó: Francy Rocío Triana Méndez – Coordinadora Financiera